Juan Pablo

	FORMATO DE ACTAS	**Espacio exclusivo para el rótulo de radicación**
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2026-17997 Id: 616584 Folios: 6 Fecha: 27-08-2026 14:45:48 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION ALCALDIA DE FUSAGASUGA 28 AGO 2026 2:008 SECRETARIA JURIDICA
Código: FO-GJ-011	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 3	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 6	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

ACTA No. 2									
CIUDAD	FUSAGASUGA	**FECHA PRESENTE ACTA**				27	08	2026	
	INICIO					SUSPENSIÓN			
	REINICIO				X	**PRORROGA No. 01**			
X	**ADICIÓN No. 01**				X	**MODIFICACIÓN No. 01**			
	ENTREGA Y RECIBO					LIQUIDACIÓN			
	PAGO PARCIAL No. ____					OTRA, ¿CUAL? _____			
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								
Contrato No.	**CPSP 2026 – 0508**	**Fecha de Suscripción del Contrato**				27	01	2026	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y APOYO EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.								
Plazo de Ejecución	SIETE (7) MESES,	**Fecha Acta de Inicio**	29	01	2026	**Fecha de Terminación**	28	08	2026
Prórroga No. 1	TRES (03) MESES Y QUICE (15) DIAS	**Fecha de inicio**	29	08	2026	**Nueva fecha de terminación**	13	12	2026
Valor del Contrato	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000). Incluye impuestos de ley.								
Valor Adición No. 1	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000),Incluye impuestos de Ley.								
Valor total del contrato	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000),incluye impuestos de ley.								
Nombre del Contratista	**NUBIA NANET MORENO RODRIGUEZ** C.C 52.029.164 de Bogotá D.C								
Supervisor	**LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA** Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia								

En el Municipio de Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2026, entre los suscritos GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ, Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, actuando en calidad de ORDENADOR DEL GASTO, cargo para el cual fue delegado mediante Decreto No. 085 del 18 de septiembre de 2024, LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA, Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia, en calidad de SUPERVISOR, y NUBIA NANET MORENO RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.52.029.164 de Bogotá D.C, en calidad de CONTRATISTA; con el objeto de realizar el Acta No. 2 de ADICIÓN No.01, PRORROGA No. 01, MODIFICACIÓN No.1 al contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CPSP 2026 – 0508, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por la entidad.:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ADICIÓN No.01, MODIFICACIÓN No. 01 Y PRORROGA No.01:

Que el día veintisiete (27) de enero de 2026, el Municipio de Fusagasugá suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP 2026-0508 con la señora NUBIA NANET MORENO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.029.164 de Bogotá D.C., en calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y APOYO EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".

Que el día veintinueve (29) de enero de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP 2026-0508, estableciéndose un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de dicha fecha, por lo cual su terminación se encuentra prevista para el veintiocho (28) de agosto de 2026.

Que, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las obligaciones constitucionales y legales a cargo de las entidades territoriales en materia de prevención, atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, el Municipio de Fusagasugá debe garantizar la continuidad de las acciones institucionales dirigidas a la atención integral de esta población, en el marco de lo establecido, entre otras disposiciones, en la **Ley 1448 de 2011** y demás normas que la reglamentan, modifican y complementan.

Que, en virtud del principio de corresponsabilidad y de las competencias asignadas a las entidades territoriales, el Municipio debe desarrollar acciones orientadas a la prevención y protección frente a situaciones de riesgo de desplazamiento forzado, brindar orientación y asistencia a la población víctima, promover su acceso a la oferta institucional y realizar las gestiones necesarias para la articulación de las diferentes entidades y actores que intervienen en la atención de esta población.

Que, de igual manera, corresponde al Municipio adelantar las acciones y compromisos definidos en el marco del **Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT)** y demás espacios de coordinación interinstitucional relacionados con la implementación de la política pública de víctimas, así como realizar el seguimiento a los compromisos, planes, programas y acciones encaminados a garantizar la atención integral de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Fusagasugá.

Que, en este contexto, resulta necesario garantizar la continuidad de las actividades profesionales relacionadas con la gestión del Programa de Víctimas del Conflicto Armado, así como con el desarrollo, acompañamiento y seguimiento de los comités y espacios de articulación interinstitucional, teniendo en cuenta que estas actividades requieren continuidad, conocimiento técnico y seguimiento permanente para asegurar el cumplimiento de las obligaciones institucionales y de los compromisos adquiridos por el Municipio.

Que las actividades desarrolladas por la contratista durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP 2026-0508 han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la atención, orientación, gestión y articulación de acciones en favor de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Fusagasugá, así como al seguimiento de los compromisos derivados de los diferentes espacios de coordinación interinstitucional.

Que, en consecuencia, la continuidad de la prestación del servicio resulta conveniente y necesaria para evitar la interrupción de los procesos que se vienen adelantando, garantizar el seguimiento oportuno de las acciones y

compromisos institucionales y fortalecer la atención y orientación brindada a la población víctima del conflicto armado, en concordancia con las competencias y responsabilidades del Municipio.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad de las acciones, programas y actividades dirigidas a la atención integral de la población víctima del conflicto armado, así como el seguimiento y articulación de los comités interinstitucionales, se hace necesario **prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP 2026-0508 por un término de tres (3) meses y quince (15) días, y adicionar su valor en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**, incluidos los impuestos de ley, recursos que serán ejecutados durante el plazo objeto de la prórroga y estarán destinados al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que, adicionalmente, se hace necesario efectuar la correspondiente **Modificación No. 01**, en los términos que se establezcan en el documento contractual respectivo, con el propósito de armonizar las condiciones del contrato con la prórroga y adición requeridas y garantizar la adecuada continuidad de las actividades objeto de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, se considera **técnica, administrativa y contractualmente procedente y conveniente** realizar la **Adición No. 01, Modificación No. 01 y Prórroga No. 01** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPSP 2026-0508, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio profesional requerido para la gestión del Programa de Víctimas del Conflicto Armado y el desarrollo, acompañamiento y seguimiento de los comités interinstitucionales, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones legales e institucionales del Municipio de Fusagasugá y a la atención integral de la población víctima del conflicto armado residente en el territorio.

2. PLAN DE DESARROLLO Y/O PLAN DE GOBIERNO

PROGRAMA	FUSAGASUGÁ CONSTRUCTORA DE PAZ.
LINEA ESTRATEGICA	FUSAGASUGÁ FLORECE CON EDUCACIÓN, OPORTUNIDADES, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
OBJETIVO	BRINDAR DENTRO DEL MARCO NORMATIVO LA ATENCIÓN, REPARACIÓN Y ASISTENCIA, A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
META	IMPLEMENTAR 4 ESTRATEGIAS PERMANENTES EN ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y REINCORPORADOS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
INDICADOR	NÚMERO DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y REINCORPORADOS PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

I MODIFICACION PAA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					
DEPENDENCIA	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CANT.**	**DURACIÓN**	**VALOR**	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	ADICION AL CONTRATO CPSP 2026-0508 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO	1	TRES (03) MESES Y	$ 14.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA

	ARMADO Y APOYO EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.		QUICE (15) DIAS		

3. **OBJETO DE LA ADICION, PRORROGA Y/O MODIFICACION:** PRORROGAR el contrato en TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, ADICIONAR el valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000),** y MODIFICAR las cláusulas quinta y séptima incluye impuestos de Ley.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se establece la prórroga en TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, tiempo que se suma al plazo inicial del contrato, estableciéndose un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

EJECUCION INICIAL	PRORROGA No. 1	PLAZO EJECUCION TOTAL
SIETE (07) MESES	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
29/01/2026 AL 28/08/2026	29/08/2026 AL 13/12/2026	29/01/2026 AL 13/12/2026

5. **VALOR DE LA ADICIÓN No.1:** CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 14.000.000), y MODIFICAR las cláusulas quinta y séptima incluye impuestos de Ley.

6. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Que sumado el valor inicial y la ADICION No. 01,se establece que el valor total del contrato asciende al valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000),incluye impuestos de ley.

VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN No 1	VALOR TOTAL CONTRATO
$ 28.000.000	$ 14.000.000	$42.000.000

7. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

DEPENDENCIA	META	PRODUCTO MGA	BPIN
3.0.0	010	4101073	2024252900009

RUBRO	CPC	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	95991	1.3.3.1.00	$ 14.000.000

8. **MODIFICACIÓN** Teniendo en cuenta la prórroga y la adición efectuada, se hace necesario modificar las cláusulas **QUINTA Y SEPTIMA**, las cuales quedaran así:
 - **CLAUSULA QUINTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS**; término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las

garantías si a ello hubiere lugar, la afiliación a ARL y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. La ejecución del contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

- **CLAUSULA SEPTIMA – VALOR:** El presupuesto oficial estimado para la contratación se determinó de acuerdo a los honorarios mensuales que equivalen a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),** lo que multiplicado por el plazo de ejecución que es de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS ,nos permite concluir que el valor total del contrato será de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 42.000.000),** suma que incluye Impuestos de Ley. El valor determinado en el presupuesto oficial está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- **DE LA ADICIÓN:** Inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

- **DE LA PRÓRROGA:** La Corte Constitucional ha considerado en materia de ampliación del término inicial del contrato, que las entidades competentes deben evaluar los beneficios que produciría para el Estado y para el interés público dicha ampliación. En este evento, lo razonable es que la prórroga deba hacerse por medio del acuerdo de voluntades entre la administración y el contratista antes del vencimiento del término inicialmente pactado, ya que por imperativo constitucional el obrar administrativo requiere de la colaboración voluntaria de los particulares contratistas por medio de un acuerdo creador de relaciones jurídicas (contrato). En efecto, no hay que olvidar que quien contrata con el Estado no es un contratista ordinario sino un colaborador que coopera en la consecución de objetivos públicos. La prórroga, implica una simple extensión del acuerdo de voluntades por un tiempo mayor sin que se cambie ningún elemento del contrato, pues lo que realmente ocurre es que la "vigencia" se desplaza en el tiempo. Es decir, se extiende, no implica ello el nacimiento de un nuevo acuerdo. La figura de la prórroga tiene una proyección sustancial de mantener el contrato existente, con todas sus consecuencias y efectos, bajo las mismas condiciones.

NORMAS: Las normas que amparan las anteriores actuaciones son:

- Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional."

10. OTRAS DISPOSICIONES: Las demás clausulas y Condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales No CPSP 2026 – 0508, permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto.

No siendo otro el objeto de la presente se firma, por los que intervienen en la presente.

FIRMAS		
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**	**ORDENADOR DEL GASTO** (Decreto Delegación 085 del 2024)

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2026-17997 Id: 616584 Folios: 6 Fecha: 27-08-2026 14:45:48 Anexos: 0 Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION
Código: FO-GJ-011	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 3	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 6 de 6	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia	**NUBIA NANET MORENO RODRIGUEZ** C.C 52.029.164 de Bogotá	**GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL:
1er copia: Secretaría de Gobierno
Original: Dirección de Contratación – Secretaría Jurídica
Nombre del Archivo Sistematizado en Contratación/2026
Elaboró : Doris Vergara – CPSP 2026 – 0742
Revisó: *Luis Carlos Hernández Aldana –Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia*
Revisó: Juan Pablo Navarrete R– Abogado Contratista/ Dir. Contratación
Revisión Eblyn Estefany Navarro - Directora de Contratación

	FORMATO CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código: FO-DE-016
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4
		Fecha de aprobación: 06/02/2026
		Página: 1 de 1
Elaboró: Profesional Universitario	**Revisó:** Jefe Oficina Proyectos y Cooperación Internacional	**Aprobó:** Comité Técnico de Calidad

LA OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

QUE EL PROYECTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO, ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SEGÚN ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

CARACTERISTICAS	
CODIGO PROYECTO	BPINF-0900012024 BPIN :2024252900009
NOMBRE PROYECTO	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, REINSERTADOS Y REINCORPORADOS, PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA
VALOR CUATRIENIO	1,447,995,700.00
VALOR VIGENCIA 2026	209,020,440.00
VALOR EN LETRAS	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE
SALDO VIGENCIA 2026	90,513,600.00
METAS	
010:Implementar 4 estrategias permanentes en atención integral a las víctimas del conflicto armado y reincorporados presentes en el municipio de Fusagasugá	
COMPONENTES	
COCNTRACION DE PERSONAL, CONTRATACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA, CONTRATACION DE ELEMENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL, CONTRATACION DE BIENES O SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ACOMPAÑAMIENTO ENTREGA DE INCENTIVOS ECONOMICOS	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
FUSAGASUGA FLORECE: Un Plan Integral para el desarrollo Sostenible y Equitativo	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea estratégica Fusagasugá florece con educación, oportunidades, equidad e inclusión social
PROGRAMA	FUSAGASUGA CONSTRUCTORA DE PAZ
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL O CORREGIMENTAL :	

SECRETARIA/OFICINA RESPONSABLE	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - 3.0.0
FUNCIONARIO	HERNANDEZ ALDANA LUIS CARLOS
FECHA INSCRIPCION	18/07/2024
FECHA MODIFICACION	10/06/2026
FECHA EXPEDICION	11/06/2026
FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026

OBSERVACIONES	SE APROPIAN RECURSOS VIG 2026 DL 186/2025, ADICION REC DEC 070/2026
NOTA	LA INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO NO COMPROMETE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

MAGDA LILIANA DIAZ HERNÁNDEZ **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	**ISABEL MACHADO CADENA** Jefe Oficina Proyectos y Cooperación Internacional
Elaboró	Vo.Bo.

	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL COMPONENTE PRESUPUESTAL	Código: FO-DE-015
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Versión: 4 Fecha de aprobación: 02/05/2025 Página 1 de 1
Elaboró. Profesional Universitario	**Revisó:** Director de Planeación Socioeconómica e Inversión	**Aprobó:** Comité Técnico de Calidad

CONSECUTIVO No.	20261506	FECHA	27/08/2026

BANCO DE PROYECTOS	
CODIGO	BPINF-0900012024 - Bpin:2024252900009
NOMBRE	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, REINSERTADOS Y REINCORPORADOS, PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO AL CUAL APLICA	
CODIGO	124008
NOMBRE	08-FUSAGASUGÁ CONSTRUCTORA DE PAZ,
SUBPROGRAMA	

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	209,020,440.00
VALOR EN LETRAS:DOSCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE	

META DEL PRODUCTO	
META	*Implementar 4 estrategias permanentes en atención integral a las víctimas del conflicto armado y reincorporados presentes en el municipio de* Fusagasugá
INDICADOR	Número de estrategias implementadas en atención integral a las víctimas del conflicto armado y reincorporados presentes en el municipio de Fusagasugá
DESTINO : ADICIÓN AL CONTRATO NO CPSP 2026 0508 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y APOYO EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	

COMPONENTES A EJECUTAR
COCNTRACION DE PERSONAL

VALOR A EJECUTAR		
RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.3.0.0.4101073.010.1.3.3.1.00 SECRETARÃ•A DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - 3.0.0 / RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION, Meta:010, CpC:95991		14,000,000.00
TOTAL		$14,000,000.00
VALOR EN LETRAS : CATORCE MILLONES PESOS MCTE		

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	GENERAL

PERSONA Responsable	HERNANDEZ ALDANA LUIS CARLOS
Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - 3.0.0

El suscrito responsable certifica que la información aquí consignada es concordante con el Plan de Desarrollo y da cumplimiento al Plan de Acción de vigencia, como también hace parte de los componentes del proyecto y su valor proviene del presupuesto inscrito en el Banco de Proyectos y Sistema Presupuestal. El presente documento no constituye aval ni certificación de carácter financiero de conformidad con el marco normativo y funcional vigente.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA E INVERSIÓN

REVISO :DIAZ MUÑOZ YVONNE GISSET	APROBO :FELIPE A. BENAVIDES A. FELIPE ALEJANDRO BENAVIDES APOLINAR DIRECTOR SECRETARIA DE PLANEACION

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 0508

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicació
80111601	ADICION AL CONTRATO CPSP2026-0508 - PRESTACIÓN DESERVICIOS PROFESIONALESPARA LA GESTIÓN EN ELFROGRAMA DE VICTIMAS DELCONFLICTO ARMADO Y APOYOEN EL DES (...)	Agosto	Agosto	105 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	14 000 000 COP	14 000 000 COP	No	NA	SEC GOBIERNO	

Exportar excel Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código:	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2026080407

Nit: 890680008-4

DIRECTOR FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO

viernes, 28 de agosto de 2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN AL CONTRATO NO CPSP 2026 0508 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y APOYO EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. PLAZO EJECUCION TRES MESES Y 15 DIAS.

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.3.0.0.410 1073.010.1.3.3.1.00	SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - 3.0.0 - FUENTE: 1.3.3.1.00-RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	14,000,000.00
	TOTAL CDP	**14,000,000.00**

SON: CATORCE MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - 3.0.0
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 28/09/2026

JOSE IGNACIO MELO PRIETO
DIRECTOR FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO

Elaboró GLORIA
Modificó: